

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	Código: CON-FO-044
		Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

<b>CIUDAD</b>	Bogotá D.C.	
<b>CONTRATO No.</b>	PAF-ATF-O-031-2017	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"...CONTRATAR LA EJECUCIÓN EN TRES FASES, SOMETIDAS A CONDICIÓN, CON ACTIVIDADES, PRESUPUESTOS Y PRODUCTOS DEFINIDOS, DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO LA CORTADA DE PAMPLONA..."	
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO OPTIMIZACIÓN LA CORTADA III-2017</b>	
	<b>NIT:</b>	901.112.399-2
	<b>Representante Legal</b>	OLGA LORENA PIEDRA CALLE
	<b>C.E.</b>	369.993
	Conformado por:	
	<b>INTEGRANTES</b>	<b>NIT/CC</b>
	50% CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA.	900.303.418-0
	30% CONSTRUCTORA NIRVANA SAS	800.170.836-0
	20% AGAMA SAS	830.030.509-6
<b>INTERVENTOR</b>	<b>GERMÁN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO</b>	
	<b>CC:</b>	19.138.735
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	<b>ALLAM ALEXANDER ALVARADO RUIZ</b>	
	<b>CC:</b>	1.063.4888.180 de Chimichagua

Entre los suscritos, ANDRES NOGUERA RICAURTE identificado con CC 80.503.834 en calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA BOGOTÁ SA, sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER, quien en adelante se denominará la "Contratante" por una parte; OLGA LORENA PIEDRA CALLE, identificada con C.E. 369.993, en calidad de representante legal del CONSORCIO OPTIMIZACIÓN LA CORTADA FASE III – 2017, identificado con Nit. 901.112.399-2, quien en adelante se denominará el "Contratista"; y GERMAN BALLESTAS BERDEJO identificado con C.C. 19.138.735, en calidad de "Interventor", se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-031-2017, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula VIGESIMO TERCERA, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final del "Contrato", debidamente aprobadas por el interventor, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día diecinueve (19) de septiembre de 2017, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER. y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, cada fase se contará con plazos individuales, de la siguiente:

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	Código: CON-FO-044
		Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

DESCRIPCIÓN DE LA FASE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
FASE I: Constatación de las condiciones que hacen ejecutable el proyecto.	Un (1) mes	Diez (10) meses
FASE II: Ejecución de las actividades requeridas conforme el diagnóstico de ejecutabilidad del proyecto.	Tres (3) meses	
FASE III: Ejecución de Obra.	Cinco (6) meses	

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO FASE I	15/01/2018	Suscripción acta de inicio Fase I del "Contrato".
ACTA DE TERMINACIÓN FASE I	15/02/2018	Suscripción acta de terminación fase I del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FASE I	04/04/2018	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción fase I del "contrato".
OTROSI No. 1 ADICIÓN	22/08/2018	<p>Mediante otrosí No. 1 se adiciona al valor de la Fase No. II del "Contrato", en los siguientes términos:</p> <p>"... <b>CLÁUSULA PRIEMRA.</b> – LAS PARTES acuerdan adicionar el valor, de la Etapa II, del contrato de Obra No. PAF-ATF-O-031-2017 en la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (COP \$79.211.926), con gasto a los ahorros de las convocatoria y recursos del Municipio.</p> <p>Como resultado de esta adición, el valor total de la Etapa II del contrato de Obra No. PAF-ATF-O-031-2017, para todos los efectos legales y contractuales será de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (COP \$ 193.292.236,00)) y el valor total del contrato será de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (COP \$2.760.016.346)..."</p>
ACTA DE INICIO FASE II	06/11/2018	Suscripción acta de inicio fase II del "Contrato".
ACTA DE TERMINACIÓN FASE II	06/02/2019	Suscripción acta de terminación fase II del "Contrato".
OTROSÍ No.2 MODIFICATORIO	14/05/2019	<p>Mediante otrosí No. 2 se modifica el "contrato" en los siguientes términos:</p> <p>"...<b>CLÁUSULA PRIMERA.</b> – Aclarar la <b>CLÁUSULA VIGESIMA GARANTIAS</b> del contrato de Obra No. PAF-ATF-O-031-2017 indicando que para todos los efectos legales dicha cláusula se entenderá de la siguiente manera:</p> <p>"<b>CLÁUSULA VIGESIMA.</b> - <b>GARANTIAS.</b> Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las</p>



Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción																								
		<p>obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato, el estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, el contratista deberá constituir las garantías a favor de Entidades Particulares "PATRIMONIO AUTONOMO DE ASITENCIA TÉCNICA – FINDETER", expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia.</p> <p><b>DEL CONTRATO:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>MONTO DEL AMPARO</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>30% del valor del contrato</td> <td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td> </tr> </tbody> </table> <p>La aprobación de la garantía por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER NIT 830.055.897-7 es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual, el mismo no podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de ésta.</p> <p><b>GARANTÍAS PARA AMPARAR LA FASE I DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>MONTO DEL AMPARO</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td> <td>10% del valor de la Fase I</td> <td>Vigente por el plazo de ejecución de la fase I y tres (3) años más.</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td> <td>20% del valor de la Fase I</td> <td>Vigente por el plazo de ejecución de la fase I y cuatro (4) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio Fase I</td> <td>30% del valor de la Fase I</td> <td>Vigente por tres (3) años contados desde la fecha de suscripción del acta de recibo final de la Fase I.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>GARANTÍAS PARA AMPARAR LA FASE II DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>MONTO DEL AMPARO</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td> <td>10% del valor de la Fase II</td> <td>Vigente por el plazo de ejecución de la fase II y tres (3) años más.</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA	Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA	De salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor de la Fase I	Vigente por el plazo de ejecución de la fase I y tres (3) años más.	Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor de la Fase I	Vigente por el plazo de ejecución de la fase I y cuatro (4) meses más.	Calidad del servicio Fase I	30% del valor de la Fase I	Vigente por tres (3) años contados desde la fecha de suscripción del acta de recibo final de la Fase I.	AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA	De salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor de la Fase II	Vigente por el plazo de ejecución de la fase II y tres (3) años más.
AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA																								
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.																								
AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA																								
De salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor de la Fase I	Vigente por el plazo de ejecución de la fase I y tres (3) años más.																								
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor de la Fase I	Vigente por el plazo de ejecución de la fase I y cuatro (4) meses más.																								
Calidad del servicio Fase I	30% del valor de la Fase I	Vigente por tres (3) años contados desde la fecha de suscripción del acta de recibo final de la Fase I.																								
AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA																								
De salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor de la Fase II	Vigente por el plazo de ejecución de la fase II y tres (3) años más.																								

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción		
		<i>Responsabilidad Civil Extracontractual</i>	<i>20% del valor de la Fase II</i>	<i>Vigente por el plazo de ejecución de la fase II y cuatro (4) meses más.</i>
		<i>Calidad del servicio Fase II</i>	<i>30% del valor de la Fase II</i>	<i>Vigente por tres (3) años contados desde la fecha de suscripción del acta de recibo final de la Fase II.</i>
		<b>GARANTÍAS PARA AMPARAR LA FASE III DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: AMPARO</b>	<b>MONTO DEL AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>
		<i>De salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</i>	<i>10% del valor de la Fase III</i>	<i>Vigente por el plazo de ejecución de la fase III y tres (3) años más.</i>
		<i>Responsabilidad Civil Extracontractual</i>	<i>20% del valor de la Fase III</i>	<i>Vigente por el plazo de ejecución de la fase III y cuatro (4) meses más.</i>
		<i>Calidad del servicio Fase III</i>	<i>30% del valor de la Fase III</i>	<i>Vigente por tres (3) años contados desde la fecha de suscripción del acta de recibo final de la Fase III.</i>
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FASE II	14/06/2019	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción fase II del "Contrato".		
OTROSI No. 3 MODIFICATORIO	30/10/2019	<p>Mediante otrosí No. 3 se modifica el "contrato" en los siguientes términos:</p> <p><b>CLÁUSULA PRIMERA.</b> – LAS PARTES acuerdan incluir los ítems relacionados en las actas de aprobación de ítems no previstos suscritas por el Contratista y la Interventoría, revisadas por la supervisión, de fecha 13 de septiembre de 2019 documentos que forman parte integral del contrato.</p> <p>LAS PARTES acuerdan incluir una nueva cláusula al Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-031-2017, la cual para todos los efectos legales y contractuales se entenderá de la siguiente manera:</p> <p>"CLÁUSULA TRIGESIMA NOVENA ALCANCE DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato se EJECUTARÁ de acuerdo con las especificaciones técnicas de la Convocatoria No. PAF-ATF-O-031-2017, con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y con las reformulaciones del proyecto aprobadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en lo que a la obra hace referencia; las cuales para todos los efectos legales hacen parte integral del presente contrato".</p>		
ACTA DE INICIO FASE III	02/03/2020	Suscripción acta de inicio fase III del "Contrato".		



 <p>Findeter Banco de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE SUSPENSION No. 1	24/03/2020	<p>Mediante acta se suspende el "Contrato" en los siguientes términos:  <i>"...PRIMERO: SUSPENDER la ejecución del CONTRATO, por el término de señalado en el artículo 1 del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, es decir 19 días calendario, a partir del 25 de marzo de 2020 y hasta el 13 de abril de 2020 o por el término que establezca las normas que lo modifique o adicionen.</i></p> <p><i>LAS PARTE acuerdan que, una vez transcurrido el plazo de la presente suspensión, se reiniciará automáticamente la ejecución del contrato para lo cual se suscribirá un acta de reinicio con el VoBo del interventor y el supervisor del contrato, no obstante, ésta no será requisito necesario para continuar con la ejecución del contrato..."</i></p>
ACTA DE REINICIO No. 1	28/05/2020	Suscripción acta de Reinicio fase III del "contrato"
ACTA DE SUSPENSION No. 2	30/10/2020	<p>Mediante acta se suspende el "Contrato" en los siguientes términos:  <i>"...PRIMERO. – SUSPENDER la ejecución del contrato de obra No. PAF-ATF-O-031-2017 por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del treinta y uno (31) de octubre de 2020.</i>  <i>Inicio de la suspensión No. 2 Treinta y uno (31) de octubre de 2020.</i>  <i>Plazo de la Suspensión No. 2 Treinta (30) días.</i>  <i>Terminación de la Suspensión No. 2 Veintinueve (29) de noviembre de 2020".</i></p>
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 2	24/11/2020	<p>Mediante acta se prorroga la suspensión del "Contrato" en los siguientes términos:  <i>"...PRIMERO. – SUSPENDER la ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-031-2017 por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del treinta (30) de noviembre de 2020.</i>  <i>Inicio de la prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 Treinta (30) de noviembre de 2020.</i>  <i>Plazo de la prórroga No. 1 a la Suspensión No. 2 Treinta (30) días.</i>  <i>Terminación de la prórroga No. 1 a la Suspensión No. 2 Veintinueve (29) de diciembre de 2020".</i></p>
ACTA DE ENTREGA PARCIAL DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCION	27/11/2020	Las partes suscribieron Acta de Entrega Parcial y Recibo a Satisfacción al "contrato"
OTROSI No. 4 MODIFICA, PRORROGA Y ADICIONA	28/12/2020	<p>Mediante otrosí No. 4 se modifica, prorroga y adiciona el "Contrato" en los siguientes términos:  <i>"...CLÁUSULA PRIMERA. - LAS PARTES acuerdan incluir los ítems relacionados en las actas de aprobación de ítems no previstos suscritos por el Contratista y la interventoría, revisadas por la supervisión, de fecha nueve (09) de noviembre de 2020 documentos que conforman parte integrante del contrato.</i></p> <p><i>CLÁUSULA SEGUNDA. - Las partes acuerdan que de acuerdo con la Cláusula Trigésima Novena del contrato, la comunicación No. 2020EE0115040 del dieciocho (18) de diciembre de 2020, de la Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial Encargada del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico</i></p>



Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		<p>del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, hace parte integral que mediante el presente otrosí se modifica en lo que tiene que ver con su alcance y plan financiero.</p> <p><b>CLÁUSULA TERCERA.</b> - Que en virtud de la reformulación No. 5 aprobada por el MVCT mediante comunicación No. 2020EE015040 del dieciocho (18) de diciembre de 2020, LAS PARTES acuerdan prorrogar el plazo de la Fase III por el término de TRES (03) MESES contados a partir de su fecha de terminación actual y hasta el cuatro (4) de abril de 2021.</p> <p>En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales el plazo de la Fase III será de NUEVE (09) MESES y el plazo total del contrato será de TRECE (13) MESES.</p> <p><b>CLÁUSULA CUARTA.</b> - Que en virtud de la reformulación No. 5 aprobada por el MVCT mediante comunicación No. 2020EE0115040 del dieciocho (18) de diciembre de 2020, LAS PARTES acuerdan adicionar el valor del contrato en la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$827.768.465) al contrato de obra No. PAF-ATF-O031-2017.</p> <p>Como resultado de esta adición, para todos los efectos legales y contractuales el valor total de la Fase III será de TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$3.406.214.525) y el valor total del contrato será de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$3.632.784.811)".</p>
ACTA DE REINICIO FASE III	29/12/2020	Suscripción acta de Reinicio de la Suspensión No. 2 de la fase III del "contrato"
OTROSÍ No.5 PRORROGA	29/03/2021	<p>Mediante otrosí No. 5 se prorroga la Fase III del "Contrato" en los siguientes términos:</p> <p>"...<b>CLÁUSULA PRIMERA.</b> - Que, LAS PARTES acuerdan prorrogar el plazo de la Fase III por el término de treinta (30) días contados a partir de su fecha de terminación actual y hasta el cuatro (4) de mayo de 2021.</p> <p>En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales el plazo de la Fase III será de diez (10) meses y el plazo total del contrato será de catorce (14) meses".</p>
ACTA DE TERMINACIÓN FASE III	04/05/2021	Suscripción acta de terminación Fase III del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION	18/06/2021	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción Fase III del "Contrato".



Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO AL MUNICIPIO – GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO	18/06/2021	Suscripción de acta de entrega y recibo a satisfacción al Municipio, en la cual participa el Alcalde Municipal, el Interventor del Contrato y El gerente Empopamplona SAS ESP.

## II. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

En el desarrollo y la ejecución de contrato no se presentaron procesos de incumplimientos ni reclamación por parte del contratista de conformidad con lo manifestado por la supervisión según registro en la herramienta PRISA del 10/03/2022.

## III. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL (FASE I)			
No. Fase / Etapa	FASE I		
Compañía de Seguros	Compañía Mundial de Seguros S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	NB-100078598	No. Póliza	NB 100012189
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	22/09/2017	Fecha Expedición	22/09/2017

FASE I - ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	Compañía Mundial de Seguros S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	27	No. Anexo	10
Fecha Expedición	15/07/2021	Fecha Expedición	21/05/2018
Fecha Aprobación	03/08/2021	Fecha Aprobación	24/05/2018

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$1.089.835.443,30	15/01/2018 Hasta 04/09/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$3.327.805	15/01/2018 Hasta 04/04/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$6.655.610	15/01/2018 Hasta 15/06/2018
Calidad del Servicio	\$9.983.415	04/04/2018 Hasta 04/04/2021

PÓLIZA INICIAL (FASE II)			
No. Fase / Etapa	Fase II		
Compañía de Seguros	Compañía Mundial de Seguros S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	NB 100078600	No. Póliza	NB 100012190
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	22/09/2017	Fecha Expedición	22/09/2017

FASE I - ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA <sup>(*)</sup>			
Compañía de Seguros	Compañía Mundial de Seguros S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	6	No. Anexo	7
Fecha Expedición	08/07/2019	Fecha Expedición	08/07/2019
Fecha Aprobación	12/07/2019	Fecha Aprobación	12/07/2019

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$19.329.223	06/11/2018 al 06/02/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$38.658.447	06/11/2018 al 07/07/2019
Calidad del Servicio	\$57.087.670	14/06/2019 al 14/09/2022

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase	III		
Compañía de Seguros	Compañía Mundial de Seguros S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	NB 100078601	No. Póliza	NB 100012191
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	22/09/2017	Fecha Expedición	22/09/2017

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA <sup>(*)</sup>			
Compañía de Seguros	Compañía Mundial de Seguros S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	NB 100117739	No. Póliza	NB 100022714
No. Anexo	15	No. Anexo	17
Fecha Expedición	15/07/2021	Fecha Expedición	15/07/2021
Fecha Aprobación	03/08/2021	Fecha Aprobación	03/08/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
	\$1.089.835.443,30	15/01/2018 al 04/09/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$340.621.452,50	04/05/2021 al 04/05/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$1.021.864.357,50	24/10/2019 al 04/09/2021
Estabilidad de la Obra	\$1.703.107.262,50	04/05/2021 al 04/05/2026

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo FINDETER administrado por FIDUCIARIA BOGOTA S.A., las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula VIGESIMA-GARANTIAS del "Contrato" PAF-ATF-0-031-2017.

#### IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en el siguiente balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTA según registro en la herramienta PRISA del 01/04/2022 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 04/04/2022. Lo anterior, a partir del contenido de la "Relación de control de pagos" suscrita por el "Contratista" y aprobada por el Interventor.



<b>VALOR "CONTRATO"</b>	\$2.680.804.420	<b>VALOR CONTRATADO FASE I</b>	\$33.278.050	<b>VALOR CONTRATADO FASE II</b>	\$193.292.236
(+) Otrosí No. 1	\$79.211.926	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	\$33.278.050	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	\$193.292.236
(+) Otrosí No. 4	\$872.768.465				
<b>VALOR FINAL "CONTRATO"</b>	\$3.632.784.811				
Valor ejecutado según Acta final de obra	\$3.632.784.811	<b>TOTAL PAGADO</b>	\$33.278.050	<b>TOTAL PAGADO</b>	\$193.292.236
<b>SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter</b>	\$0	<b>SALDO PDTE PAGO</b>	\$0	<b>SALDO PDTE PAGO</b>	\$0
		<b>% PAGADO</b>	100%	<b>% PAGADO</b>	100%

<b>VALOR CONTRATADO FASE III</b>	\$3.406.214.525
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	\$3.406.214.525
<b>TOTAL PAGADO</b>	\$3.406.214.525
<b>SALDO PENDIENTE DE PAGO</b>	\$0
<b>% PAGADO</b>	100%

FECHA DE FACTURA	FACTURA	ACTA No.	TOTAL FACTURA / VALOR BRUTO	FECHA PAGO FACTURA	FUENTE	RETEGARANTÍA
02/06/2018	1	Fase 1	\$33.278.050	19/07/2018	Municipio de Pamplona	\$0
05/08/2019	02	Fase 2	\$193.292.236	25/09/2019	Municipio de Pamplona	\$0
15/05/2020	7	Acta 1 Fase III	\$361.146.851	28/05/2020	Nación	\$18.057.343
04/07/2020	51	Acta 2 Fase III	\$194.955.100	23/07/2020	Nación	\$9.747.755
04/08/2020	52	Acta 3 Fase III	\$128.115.872	24/08/2020	Nación	\$6.405.794
04/09/2020	FV1	Acta 4 Fase III	\$187.562.472	22/09/2020	Nación	\$9.378.124
05/10/2020	FV2	Acta 5 Fase III	\$245.999.875	27/10/2020	Nación	\$12.299.993,75
06/11/2020	FV3	Acta 6 Fase III	\$383.910.602	26/11/2020	Nación	\$19.195.530
05/03/2021	FV5	Acta 7 Fase III	\$521.376.937	18/03/2021	Nación	\$26.068.847
05/03/2021	FV6	Acta 8 Fase III	\$495.355.949	26/03/2021	Nación	\$24.767.797,45
05/04/2021	FV7	Acta 9 Fase III	\$226.238.741	29/04/2021	Nación	\$11.311.937
05/05/2021	FV8	Acta 10 Fase III	\$367.650.336	27/05/2021	Nación	\$18.382.517
08/06/2021	FV10	Acta 11 Fase III	\$55.184.945	28/06/2021	Nación	\$2.759.247
02/08/2021	FV15	Acta 12 Fase II	\$15.022.402	26/08/2021	Nación	\$751.120
02/08/2021	FV15	Acta 12 Fase III	\$188.065.414	30/08/2021	Nación	\$9.403.271
09/09/2021	FV16	Acta 13 Fase III	\$5.629.029	30/09/2021	Nación	\$281.451
09/09/2021	FV16	Acta 13 Fase III	\$30.000.000	30/09/2021	Nación	\$1.500.000
<b>TOTALES</b>			<b>\$3.632.784.811</b>			<b>\$170.310.726</b>
<b>VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>						<b>\$170.310.726</b>

**Nota:** El balance financiero fue elaborado teniendo en cuenta las relaciones de pagos registrados en Fidubogotá y negocios fiduciarios de Findeter, así como los allegados para la liquidación del contrato, el cual es aceptado y refrendado por las partes con las modificaciones realizadas al mismo con la suscripción de la presente acta.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el Contrato de obra PAF-ATF-O-031-2017 y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato".

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER – Fiduciaria Bogotá, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Trigésima - INDEMNIDAD del "Contrato".

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Pagar a favor del "Contratista" CONSORCIO OPTIMIZACIÓN LA CORTADA III-2017 la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$170.310.726)** por concepto de retención de garantía; una vez se suscriba la presente acta de liquidación parcia por las partes.

**CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO.** El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

**CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CLÁUSULA QUINTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por lo tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

**CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del "Contrato" y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final de cada fase del proyecto.



- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del "Contrato".
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Acta de entrega y recibo de la obra al MUNICIPIO, debidamente suscrita por esta Entidad y FINDETER.
- Anexo No. 7 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 8 Acta Final de Obra.
- Anexo No. 9 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.
- Anexo No. 10 Programa de Ejecución del "Contrato".
- Anexo No. 11 Cantidad de obra ejecutada versus contratada.
- Anexo No. 12 Planos récord de la obra construida.

**CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de abril de 2022.

EL CONTRATISTA


Se firma con Salvedad\*



**OLGA LORENA PIEDRA CALLE**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CONSORCIO OPTIMIZACIÓN LA  
 CORTADA III-2017

EL CONTRATANTE

MB




**ANDRES NOGUERA RICAURTE**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 FIDUCIARIA BOGOTA S.A actuando como  
 administradora y vocera del PATRIMONIO  
 AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA  
 TECNICA FINDETER

Vo.Bo. INTERVENTOR



**GERMÁN BALLESTAS BERDEJO**  
 INTERVENTOR

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: Allam Alexander Alvarado Ruiz.   
 Profesional Jefatura Contratación Derivada - Liquidaciones: Wilson Eliecer Torres Martinez   
 Profesional Jefatura Contratación Derivada - Liquidaciones: Sebastian Arroyave Toro - Abogado. 

Aprobó: Jefe Contratación Derivada - Iván Alirio Ramirez Rusinque. 

\*La presente Acta se firma con Salvedad. No estamos de acuerdo con la Clausula Quinta toda vez que med ante solicitud de reconocimiento económico el Contratista ha manifestado documentación y sustento relativo al Diseño, implementación, ejecución y mantenimiento del Plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, con ocasión de la Pandemia Mundial por el Covid-19 avaluada en un total de DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M.C.TE (\$ 202.830.180.00) más la valoración e indemnización de los gastos a la fecha de pago efectivo que queda para evaluación por parte de FIDUCIARIA BOGOTA S.A actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER y o sus delegados. El Consorcio Optimización la Cortada se reserva el derecho de reclamar el justo pago de lo mencionado a través de los medios legales existentes para ello.

